



## EDICTO EMPLAZATORIO

Atendiendo la solicitud del ente acusador y dando alcance al edicto publicado el 06 de enero de 2021, se procede a subsanar la información allí consignada en lo que respecta al apellido del indiciado porque en el Acta de la Audiencia registraron el apellido de Camargo siendo el correcto Carmona.

Mediante orden proferida por el Juzgado 31 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento el día 9 de diciembre de 2020, dentro del caso conocido con CUI 11001 60 00 101 2018 00091 NI. 321138, por el punible de **CONCIERTO PARA DELINQUIR Y COHECHO**, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **WILLIAN ALEJANDRO CARMONA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.065.684, quien es requerido por la Fiscalía 104 Seccional, Adscrita a la Dirección Especializada contra la Corrupción, Doctora **Blanca Yanira Pachón González**, correo electrónico [blanca.pachon@fiscalia.gov.co](mailto:blanca.pachon@fiscalia.gov.co), ubicada en el Complejo Judicial Paloquemao, carrera 28 N° 17 a 00 piso 7.

Para la diligencia se presentó el defensor asignado por el sistema Nacional de Defensoría Pública, el Dr. Romeiro Orlando Muñoz Torres, con C.C. 19.373.840 y T.P. No. 34.160 del C.S.J., ubicado profesionalmente en la Carrera 4 N° 18-50 Of. 27-04, email: [romunoz@defensoria.edu.co](mailto:romunoz@defensoria.edu.co), quien lo asistirá en todas las actuaciones y con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. Copia de este edicto será retirado de este Centro de Servicios y publicado en prensa y radio.

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura nacional, al cabo de cuyo término el Juez competente Declarará Persona Ausente al referido indiciado.

Se fija a partir del día 01 de junio de 2021 a partir de las 8:00 A.M y se desfijará el 09 de junio de 2021 a las 05:00 P.M. en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.

  
**MARIA TERESA SANTACRUZ E.**  
SECRETARIA  
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES  
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

